

CONTRATO DE TRANSPORTE GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR: Vanier Pantoja Vanegas
NIT - CC: 1049941641 TELEFONO: 3025302109
CONTRATANTE: Soraka Cruz Torres
NIT - CC: 43801018 TELEFONO: 3113479744
DIRECCION: Carrera 80 # 97-16 EMAIL:
NOMBRE R/L: CC
OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen comun hasta un destino comun. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.

CONVENIO: NIL
NUMERO RDO: FECHA RDO: VIGENCIA:

CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO: PLACA DMU 964 MODELO: 2007 MARCA: NISSAN EL VAN
No INTERNO 032 CLASE: microbus # PASAJEROS A MOVILIZAR C/T: 14
DURACION: El presente contrato se entendera en dias calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminacion
FECHA DE INICIO: DIA 18 MES 10 AÑO 2018
FECHA DE TERMINA: DIA 22 MES AÑO 2018
VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato se establece en \$

FORMA DE PAGO: El pago se realizara a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o
El Transportador en razon al Art 102-2 del E.T., por la connotacion de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se debera reportar a la empresa.
VALOR TOTAL:
ANTICIPO: SI NO V ANT:
VALOR REST: \$
FECHA PAGO: DIA MES AÑO

OBLIGACIONES DE LAS PARTES: TRANSPORTADOR: a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehiculo homologado para la prestacion del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no estan autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehiculos
CONTRATANTE: a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H. / C.) del banco b) Informar los pasajeros a transportar c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de accion acordado por la distancian, este sujeto a negociacion por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dara lugar a la suspension del contrato y la acumulacion de dos pagos dara lugar a la terminacion del contrato sin sujecion a escrito previo y sin lugar a indemnizacion.

PRESTACION DEL SERVICIO: ORIGEN: Arao maho Bolivar HORA SALIDA:
DESTINO: Rionegro Axcavalto Jmc HORA LLEGADA:
AREA DE OPERACION: Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional X
TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION:
No. PASAJEROS: Sera acorde a la capacidad transportadora del automotor.

RESPONSABLE CONTRATO: NOMBRE: Soraka Cruz Torres CC: 43801018 TELEFONO: 3113479744

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contradas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de Medellan A los dias 18 Del mes/año 10/28

Vanier Pantoja Vanegas
CC: 1049941641 TRANSPORTADOR

Soraka Cruz Torres
CC: 43801018 CONTRATANTE